

## **Jornada**

# **Los nuevos reglamentos de mediación, conciliación y arbitraje del Consejo Valenciano del Cooperativismo**

**Sección de Derecho Cooperativo del ICAV**

**24 de septiembre de 2019**

**18 a 20 horas**

**Aula 2ab ICAV**

## **OBJETIVO**

Conocer por los letrados de los nuevos procedimientos aprobados mediante la Resolución de 22 de noviembre de 2018 del Presidente del Consejo Valenciano del Cooperativismo.

## **PONENTES**

D. Javier Plaza Penadés, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia.

D. Francisco Javier Quiles Bodí, abogado y árbitro del Consejo Valenciano del Cooperativismo.

D. Pascual Romero Martínez, abogado y árbitro del Consejo Valenciano del Cooperativismo.

## **INSCRIPCIÓN**

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#)

**Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.**

**Será necesario un mínimo de 20 inscritos para su realización.**

## **IMPORTE**

**20 €** Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación.

**15 €** Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, Jubilado con 20 años o más de ejercicio profesional acreditado en el ICAV, Asociados ICAV, alumnado del Máster Abogacía UV de la CEU-UCH y de la UCV.

**40 €** Otros profesionales.

## POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. Se certificará asistencia.
3. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
4. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
5. En el caso de que los ponentes faciliten alguna documentación para los asistentes, esta se remitirá por correo electrónico con posterioridad a la celebración del acto formativo, salvo que se indique lo contrario por parte de los ponentes.